

USHUAIA, 3 de noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSA N° 62/2023 se dispuso la suspensión de las actividades en el edificio ubicado en Olegario Andrade N° 421 de la ciudad de Ushuaia, así como que el personal afectado a ese edificio no concurra a su puesto de trabajo, debiendo realizar trabajo remoto a disposición de las necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta que la situación ya fue regularizada y que no hay peligro para la utilización del espacio laboral, se dispone que las personas vuelvan al trabajo presencial a partir del lunes 6 de noviembre del corriente año.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en la Acordada N° 47/23,


EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

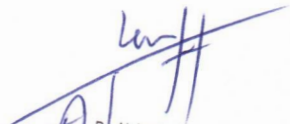
RESUELVE:

1º) DISPONER que el día 6 de noviembre del corriente año se reincorpore de forma presencial el personal que presta funciones en el edificio ubicado en Olegario Andrade N° 421 de la ciudad de Ushuaia.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada bajo
N° 63/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia